



CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE REALIZAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS ESCUELAS DECO 2036, OTORGÁNDOLES UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS CALENDARIOS PARA QUE INFORMEN ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El Consejo Regional de Cajamarca

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen N° D15-2023-GR.CAJ/COAJ, de fecha 26 de junio de 2023, relativo al "Proyecto de Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° D21-2022-GRCAJ/CR, Ordenanza Regional que aprueba y declara el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036: "Escuela que genera Desarrollo en la Comunidad" – PER al 2036: Escuela DECO como Política Social Prioritaria para el Desarrollo Integral de la Región Cajamarca", quedando únicamente como nomenclatura: "Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036"; dando lugar a la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar una indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a las Escuelas DECO 2036; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023; el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional N° D21-2022-GRCAJ/CR, Ordenanza Regional que aprueba y declara el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036: "Escuela que genera Desarrollo en la Comunidad" – PER al 2036: Escuela DECO como Política Social Prioritaria para el Desarrollo Integral de la Región Cajamarca", quedando únicamente como nomenclatura: "Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036", el mismo que fue aprobado con el voto unánime del Consejo Regional, dando lugar además a la conformación de una Comisión Investigadora encargada de realizar una indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a las Escuelas DECO 2036;

Que, asimismo, en atención a lo dispuesto en el Art. 15°, Cap. V, del Reglamento Interno del Consejo Regional, luego de una deliberación y escuchando las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, la mismas que constan en acta, el Presidente del Consejo Regional, sometió al voto las propuestas respecto a la conformación de una Comisión Investigadora quien se encargara de realizar una indagación, análisis y determinación de responsabilidades en relación a las Escuelas DECO 2036, la misma que fue aprobada con el voto unánime de los Consejos Regionales presentes; comisión que quedo integrada por los siguientes consejeros regionales:

- Zonia Maribel león Muguerra.
- Jessica Nathalie Bardales Valdivia.
- Lorena Lizeth Marín Ortiz.
- Rogelio Herrera Díaz.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Investigadora encargada de realizar las investigaciones sobre las Escuelas DECO 2036, otorgándoles un plazo máximo de sesenta (60) días calendario para que informen ante el pleno del consejo regional los resultados de la investigación, la misma que estará integrada por los siguientes consejeros regionales:

- Zonia Maribel león Muguerra.
- Jessica Nathalie Bardales Valdivia.
- Lorena Lizeth Marín Ortiz.
- Rogelio Herrera Díaz.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase

Atentamente,

RICARDO ULISES QUISPE SALAZAR

Consejero Delegado

CONSEJO REGIONAL